

C.E. Nº 194504

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 MAY 2011.

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica, realizará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 14 de mayo de 2011, con motivo de participar de los actos del Bicentenario de la Independencia Nacional;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad que el señor Director Adjunto de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Boris Svetogorsky, realice una Misión de Avanzada a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 13 de mayo 2011, para ultimar previamente los detalles concernientes al referido desplazamiento del señor Presidente de la República;-----

II) que corresponde integrar al señor Director Adjunto de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Boris Svetogorsky a la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, es de U\$S 201,- (dólares americanos doscientos uno);-----

IV) lo dispuesto por el artículo Nº 12 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial de Avanzada al señor Director Adjunto de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Boris Svetogorsky, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 13 de mayo de 2011.-----

2º.- Intégrase al señor Director Adjunto de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Boris Svetogorsky, a la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la

ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 14 de mayo de 2011.-----

3º.- El viático diario correspondiente al señor Director Adjunto de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Boris Svetogorsky, por (2) dos días (13 y 14 de mayo de 2011) en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por un importe de U\$S 201,- (dólares americanos doscientos uno), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, para el señor Director Adjunto de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Boris Svetogorsky, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 500,- (dólares americanos quinientos), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República